

Seminario

Información Tributaria en Medios Magnéticos

Oferta de valor:

Este seminario le permitirá conocer el contenido de las resoluciones que determinan cuáles son los parámetros en cuanto al tipo de empresas y entidades, actividades y negocios, cuantías y valores de ingresos, pagos, activos y pasivos.

Objetivo:

Al finalizar el evento los participantes estarán en capacidad de:

1. Conocer y preparar los cruces de información que le van a reportar personas y entidades, que generan nuevas obligaciones tributarias.
2. Conocer con exactitud que personas y entidades están obligadas a reportar, que información y cuando se debe reportar, de acuerdo con las resoluciones.
3. Preparar el contenido de las especificaciones técnicas para el año gravable 2011, para diligenciar cada formato.
4. Conocer la información que en particular se debe reportar para preparar con anticipación las bases de datos requeridas.
5. Establecer las diferencias entre la información solicitada en años anteriores, y las nuevas exigencias de la Dian.

Dirigido a:

Revisores fiscales y Contadores. Personas naturales obligadas a cumplir obligaciones formales principalmente declaraciones de renta y presentar información en medios magnéticos. Gerentes y representantes legales de las entidades obligadas a declarar e informar y del personal vinculado con el manejo de la información contable y tributaria.

Metodología:

Exposición de contenidos. Análisis de las nuevas resoluciones. Comparación del contenido de las resoluciones de los años 2011 y 2010. Conformación de las Bases de datos. Respuestas a consultas de los participantes

Duración: 12 horas

Contenido:

1. Análisis de resoluciones

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras para entidades financieras
- Cámaras de comercio
- Bolsas de valores y comisionistas de bolsa
- Registraduría Nacional del Estado Civil y Notarios

- Personas y entidades que elaboren facturas o documentos equivalentes
- Personas naturales, personas jurídicas, sociedades y asimiladas, y demás entidades, que deben suministrar información;
- Grupos empresariales
- Entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales

2. Comparación resoluciones 2011 y 2010

- Variaciones en las resoluciones
- Cambios en las especificaciones
- Nuevos conceptos y formatos
- Nuevas reglamentaciones
- Régimen tributario especial

3. Especificaciones técnicas

- Anexos de las resoluciones
- Formato de contenido de los anexos
- Bases de datos para diligenciar anexos
- Validación de los formatos
- Errores en la validación

4. Presentación

- Forma y sitios de presentación
- Procedimiento previo a la presentación
- Contingencias
- Plazos

5. Problemas recurrentes

- Pagos por caja menor
- Gastos de viaje no soportados
- Falta de información y RUT
- Consorcios, Uniones temporales y Convenios
- Diferenciación con la información de la declaración de renta

6. Régimen de sanciones

- No presentar estando obligado
- Presentación extemporánea con requerimiento
- Presentación extemporánea sin requerimiento
- Correcciones de medios magnéticos
- Firmeza



Conferencista:

Dr. Helmer Avilán Cáceres

Contador Público con Maestría en Administración de Empresas. Especialista en Gerencia de Impuestos. Asesor contable, tributario y revisor fiscal de varias empresas. Conferencista y Docente universitario

Certificación: Se otorgará certificado al participante que asista a la totalidad del programa.

Inversión: \$247.000* pesos

* Incluye refrigerios y material en cd

Fecha de realización:

22 y 23 de febrero de 2012

Horario:

Miércoles de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
y jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Salón Alejandro Rankin 4to piso, Edificio Cámara de Comercio de San Andrés Avenida Francisco Newball.

Descuentos

- Para empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de San Andrés 20%
- Para grupos (3 ó más participantes por empresa) 15%
- Para empresas matriculadas a la Cámara de Comercio de San Andrés 10%
- Por pago 10 días calendario antes del inicio del programa 5%

Los descuentos no son acumulables entre sí.

Formas de pago

- Carta de compromiso de la empresa
- Sede Cámara de Comercio de San Andrés
- Cuenta corriente Bancolombia No. 53017164062
- Cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24018178481 a nombre de la Cámara de Comercio de San Andrés
- Tarjetas de crédito, débito o efectivo

Enviar recibo o consignación al fax 5123929 indicando el nombre del programa, nombre del inscrito o empresa y Nit. ó cédula.

Las cancelaciones de inscripciones y devoluciones de dinero se aceptarán hasta tres días antes del inicio del seminario.

La Cámara de Comercio de San Andrés y la Cámara de Comercio de Bogotá se reservan el derecho de realizar cambios en los docentes y/o lugares programados por motivos de fuerza mayor, garantizando que se cumpla con las condiciones de la oferta.

TELEFONO 5124796 – FAX 5123929

www.camarasai.org